

## Servicio de Espacio Web de la Universidad de Extremadura

# Normativa

Autor	Versión	Fecha
Servicio de Informática	v2.0	02/10/06

## Descripción del servicio

Este servicio es ofrecido a la comunidad universitaria a través del Servicio de Informática(SIUE). Este servicio tiene como fin proporcionar un espacio de información y comunicación a través de la Web para distintos colectivos universitarios.

El SIUE proporcionará los medios técnicos y el soporte necesario para asegurar el correcto funcionamiento de este servicio. Las características técnicas del mismo son:

- Servidor Web sobre la plataforma LAMP: Linux/Apache/MySQL/PHP.
- Espacio de disco: 50 MB (ampliable según necesidad hasta un máximo de 100MB).
- Dos formatos de URLs de acceso:
  - [www.unex.es/eweb/<nombre\\_concesión>](http://www.unex.es/eweb/<nombre_concesión>)
  - <nombre\_concesión>.eweb.unex.es
- Concesión temporal de hasta un máximo de 1 año con posibilidad de renovación.
- Los contenidos de una concesión deberán ser estáticos. Si se desea algún comportamiento dinámico o algún servicio especial, deberá concertarse a través del SIUE.
- En ningún caso, se concederá para fines directa o indirectamente lucrativos.
- En ningún caso, el SIUE creará o mantendrá los contenidos de una concesión, siendo ésta la misión del responsable de la concesión.

El SIUE se compromete a poner todos los medios a su alcance para asegurar la integridad de los contenidos en todo momento, llevándose a cabo copias de seguridad de los mismos periódicamente y asegurando el servidor ante posibles ataques y la existencia de virus. Sin embargo, el SIUE no se hace responsable de la pérdida o desaparición de dichos contenidos por cualquier incidencia técnica o de seguridad, recomendando a cada usuario de este servicio que mantenga su propia copia de seguridad en sus dispositivos de almacenamiento propios.

El SIUE velará por el cumplimiento de la legislación vigente que se aplica a este tipo de servicio, en concreto:

- Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.
- Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

## Requisitos del solicitante

Se podrá solicitar este servicio únicamente para cumplir alguno de estos fines:

- Congresos, seminarios o jornadas que se creen fuera de las convocatorias propias de la UEX.
- Publicaciones electrónicas de interés para la comunidad científica o académica.
- Espacios de información de Departamentos hasta que se cree una herramienta específica para esta labor.

- Espacios de comunicación para Asociaciones de ámbito universitario.

Con el fin de evitar solapamientos con otros servicios, en ningún caso, se proporcionará este servicio para:

- Mantener páginas personales.
- Espacio para colgar apuntes, ni materiales relacionados con una asignatura.
- Espacio para información de centros de la UEX.
- Espacio para impartir cursos a distancia.

Estos últimos casos serán mantenidos a través del proyecto de Webs de Centros o de la Plataforma Virtual de Enseñanza/Aprendizaje.

## **Procedimiento de solicitud**

Para solicitar el alta en este servicio se deberá rellenar el formulario de solicitud on-line que aparece en la página web del SIUE.

El SIUE se compromete a dar respuesta a esta petición en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la misma. Esta respuesta podrá ser positiva o negativa, si no se cumplen los requisitos básicos por parte del solicitante. En caso de que sea positiva se procederá a ofrecer el servicio de manera automática.

El responsable del espacio deberá mantener actualizada la información del espacio a través de la herramienta de gestión de contenido que provee el SIUE, Zpanel.

Se accederá a la gestión del espacio a través de la dirección: [www.eweb.unex.es](http://www.eweb.unex.es), con el nombre de usuario y la contraseña que se faciliten una vez creado el espacio.

## **Naturaleza de los contenidos**

El contenido publicado mediante este servicio deberá atenerse a las siguientes normas:

- Se deberá asegurar el seguimiento de estándares para la presentación del contenido con el fin de permitir un acceso universal no limitado a un sólo navegador Web.
- No figurará ningún tipo de publicidad en la información publicada.
- No se expondrán materiales que vulneren los derechos de autor según la Legislación Internacional.
- No se alojará información ofensiva para la Universidad de Extremadura.
- No se alojará información de índole racista, xenófobo o cualquier otra que atente contra la dignidad personal o colectiva.
- El espacio asignado será empleado para publicación Web única y exclusivamente, y no como espacio de almacenamiento privado.
- No se permiten redirecciones a páginas que no pertenezcan a la propia Universidad o instituciones u organismos asociados a ella.
- El responsable de la concesión debe asegurarse de que sus contenidos no contengan virus informáticos.

Además, se hacen las siguientes recomendaciones:

- La página principal debería mostrar la fecha de la última modificación realizada.
- Los enlaces entre las páginas de un mismo sitio Web deberán hacerse a través de enlaces relativos de la forma *href= "/segundo.htm"* en lugar de *href= "[www.unex.es/eweb/ejemplo/segundo.htm](http://www.unex.es/eweb/ejemplo/segundo.htm)"*. En caso contrario, el SIUE no se hace responsable de su correcto funcionamiento.

En el caso de que el contenido vulnere alguna de estas normas básicas, el equipo de mantenimiento de este servicio procederá a deshabilitar la concesión afectada y a informar a su responsable.

## **Responsabilidad legal de los contenidos**

En ningún caso, el SIUE ni la Universidad de Extremadura se hacen responsables de los contenidos publicados en las concesiones de espacio Web. Si bien el SIUE vigilará la aplicación de esta normativa sobre los contenidos publicados. No obstante, la responsabilidad legal de los contenidos recaerá en todo caso sobre el responsable de la concesión afectada.

Por otra parte, el SIUE no se hace responsable de los daños que puedan causar los virus informáticos presentes en los contenidos de cada concesión. El responsable de la concesión deberá evitar la presencia de este tipo de virus en los contenidos que publique.

## **Período de concesión**

Los espacios Web se concederán por un período de tiempo finito que en ningún caso superará 1 año. No obstante, se podrá renovar el tiempo de concesión durante un mes desde el momento de su caducidad. En el caso de que se desee renovar la concesión, simplemente habrá que acceder en la herramienta Zpanel a la opción Actualizar Espacio una vez que éste haya caducado.

## **Proceso de deshabilitación y revocación**

Este proceso está conformado por dos fases: la suspensión y la revocación de la concesión. La primera es una medida temporal y supone que la concesión deje de tener acceso público. La segunda, por su parte, es una medida definitiva e irreversible y supone la eliminación de la cuenta y el espacio de la concesión junto con todos los contenidos que estén en dicho espacio.

Causas por las que una concesión puede ser introducida en este proceso:

- El período de concesión ha expirado y no se ha recibido solicitud alguna de renovación.
- La concesión está incumpliendo esta normativa en cuanto a contenidos.

Desde la propia herramienta Zpanel, se avisará al propietario del espacio con un mes de antelación, mediante un aviso en el área de usuario, del cumplimiento del período de concesión. En el mismo momento del cumplimiento, se enviará un email desde el SIUE avisando de este suceso. El usuario tendrá un mes para poder actualizar su espacio.

En caso de no producirse dicha actualización, el espacio pasará a estar suspendido y no se podrá acceder a él.

Si se desea recuperar un espacio suspendido, se deberá remitir un email al SIUE a la dirección [eweb@unex.es](mailto:eweb@unex.es) solicitando la renovación. En caso de no recibir este correo en el periodo de un mes desde su suspensión, se procederá a la eliminación definitiva de dicho espacio.

## Aplicación y transitoriedad

Esta normativa se comenzará a aplicar de manera inmediata y con carácter retroactivo. En lo referente a las actuales concesiones se actuará conforme a lo siguiente:

- Renovación por 1 año del período de concesión para todas las concesiones que la solicitaron al SIUE.
- Deshabilitación inmediata de las concesiones que incumplan esta normativa.
- Migración gradual de las URLs de acceso a las distintas concesiones. Es imperativo que todas migren a la nueva nomenclatura. Sin embargo, se mantendrán temporalmente las URLs anteriores, proporcionando una página informativa de este cambio y una redirección automática a la nueva URL.
- Se establecerá un período de transitoriedad de 6 meses para las actuales concesiones que no cumplan con los requisitos básicos por las características del solicitante. El SIUE se encargará, en la medida de lo posible, de dar soporte a la reubicación de estas concesiones en otros servicios más adecuados.

## Reclamaciones

Las reclamaciones sobre la actuación del SIUE se deberán hacer editando incidencias a través de <http://bautsi.unex.es>, indicando en el asunto que la incidencia está relacionada con los Espacios Web.